

CONSORCIO PUEBLO LIBRE

CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN:

DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES Y IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA CONSTITUCION DEL **CONSORCIO PUEBLO LIBRE**, QUE OTORGAN LAS EMPRESAS: 1) **DIESING SOCIEDAD ANONIMAS CERRADA INGENIEROS CONSULTORES** REPRESENTADO POR CHARLES ENRIQUE BALLADARES DELGADO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41096024, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20542380021, CON DOMICILIO LEGAL EN JR. SUCRE N° 708 - MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN; 2) **IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ** REPRESENTADO POR IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44398996, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 10443989965, CON DOMICILIO LEGAL EN URB.FONAVI MZ. K LT.27 - MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN; BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.

OBJETO

LOS OTORGANTES DEL PRESENTE CONTRATO CONVIENEN EN CONSTITUIRSE COMO UN CONSORCIO (CON CONTABILIDAD INDEPENDIENTE) DENOMINADO **CONSORCIO PUEBLO LIBRE** INTEGRADO POR, **DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES** CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20542380021 Y **IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ** CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 10443989965, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. DANIEL HERNANDEZ, JR. PEDRO TORRES MALARIN, PSJ. LA MARINA, JR. CABO NICOLAS GUTARRA, JR. ALCAZAR, CALLE CORAL, CALLE PRINCIPE, CALLE SANTA ANA, CALLE CARLOS VIDAL Y JR. JUAN PABLO ROBERTO ACEVEDO, CALLE FELIPE SANTIAGO ORE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2530274

SEGUNDO.

DENOMINACION Y DURACION

EN VIRTUD DE LO ANTES DICHO LOS CONSORCIADOS FORMALIZAN EL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO, EL MISMO QUE, CONFORME A LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, TENDRÁ COMO DENOMINACION **CONSORCIO PUEBLO LIBRE**, QUE PARA TODO FIN EMPEZARÁ SUS ACTIVIDADES DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y CULMINARÁ CON LA CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO.

TERCERO.

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION

EL CONSORCIO TIENE POR FINALIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE EJECUTAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL**

EN EL JR. DANIEL HERNANDEZ, JR. PEDRO TORRES MALARIN, PSJ. LA MARINA, JR. CABO NICOLAS GUTARRA, JR. ALCAZAR, CALLE CORAL, CALLE PRINCIPE, CALLE SANTA ANA, CALLE CARLOS VIDAL Y JR. JUAN PABLO ROBERTO ACEVEDO, CALLE FELIPE SANTIAGO ORE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2530274.

CUARTO.

DOMICILIO COMÚN Y FISICA

- POR LA PRESENTE, CONFORME A LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, QUEDA ESTABLECIDO QUE EL DOMICILIO COMÚN Y FISCAL SERÁ EN **LOTE 20 -MR AMAZONAS-C.P SANTA ROSA-SAN JUAN DE CUMBAZA-TARAPOTO-SAN MARTIN**

DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES - IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1040

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS ALCANCES DE REPRESENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CONSORCIO PUEBLO LIBRE

QUINTO.

REPRESENTACIÓN COMÚN Y FUNCIONES

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN, CONFORME A LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, QUE LA REPRESENTACION COMUN DEL CONSORCIO SEA EJERCIDA POR EL **SR. MARIO SANCHEZ FASANANDO** IDENTIFICADO CON DNI N° **76257665**, QUIEN EJERCERÁ TODAS LAS FACULTADES Y CUENTA CON LOS PODERES SUFICIENTES PARA EFECTUAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, ASÍ COMO EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON LA **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA**. LA REPRESENTACION COMÚN DEL **CONSORCIO PUEBLO LIBRE** QUEDA FACULTADO A REPRESENTAR AL **CONSORCIO** Y A REALIZAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1.- A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA, GESTIONAR Y TRAMITAR LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACION DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA, ASI COMO ADENDAS; SOLICITUDES Y CUALQUIER TRAMITE RELACIONADO A: AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES DE OBRA, DEDUCTIVOS, ACUERDOS DE PARALIZACIONES, ACUERDOS DE SUSPENSIONES DE PLAZO, ACUERDOS DE REINICIO DE OBRA, LIQUIDACIÓN FINAL, ACUERDOS DE CONCILIACIÓN DEL CONTRATO, ARBITRAJES Y RESOLUCION DE CONTRATO DE OBRA; CON LA ENTIDAD.

2.- A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), PUDIENDO INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN Y SUBSANAR EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE OSCE, JUDICIAL Y PROCESAL EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL SEA ESTE CIVIL, CONSTITUCIONAL, LABORAL, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OTROS EN LOS QUE EL CONSORCIO HAYA DE INTERVENIR, ACTUANDO COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, COMO TERCERO LEGITIMADO, PUDIENDO APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO TENIENDO LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, PODRÁ DAR PODER Y AUTORIZAR A TERCERAS PERSONAS PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.- A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS CONCILIADORES Y ARBITRALES EN LOS QUE EL CONSORCIO HAYA DE INTERVENIR COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, CONFIRIÉNDOLE AL EFECTO LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN Y LAS ESPECIALES DE PLANTEAR LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS, DESISTIRSE DEL PROCESO, CONCILIAR, RECUSAR ÁRBITROS, SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES, PLANTEAR APELACIONES Y PROCESOS DE REVISIÓN Y OTROS RECURSOS IMPUGNATIVOS PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA CONTRACTUAL. ASIMISMO, PODRÁ DAR PODER Y AUTORIZAR A TERCERAS PERSONAS PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

4.- A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LABORAL, ADMINISTRATIVO, ANTE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUDIENDO SUSCRIBIR Y PRESENTAR OFERTAS Y/O OTORGAR PODER A TERCERAS PERSONAS PARA SU PRESENTACIÓN, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 728, LEY 26636 Y DEMÁS DISPOSICIONES LABORALES QUE LOS SUSTITUYA. ASIMISMO, PODRÁ DAR PODER Y AUTORIZAR A TERCERAS PERSONAS PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

5.- A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL, Y ANTE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS ALCANCES DE REPRESENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES – IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ

CONSORCIO PUEBLO LIBRE

ADMINISTRATIVO ANTE CUALQUIER MINISTERIO, ENTIDAD, ORGANISMO, POLICÍA NACIONAL, SUNAT, TRIBUTARIA, INSTITUCIÓN DEL ESTADO O PRIVADA, EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES QUE LE SEAN DE APLICACIÓN. ASIMISMO, PODRÁ DAR PODER Y AUTORIZAR A TERCERAS PERSONAS PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

SEXTA.

CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

LAS PARTES CONFORMANTES DEL PRESENTE CONSORCIO, DECIDE QUE PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO DENOMINADO **CONSORCIO PUEBLO LIBRE** SE TRAMITARÁ UN NUEVO RUC, Y SE LLEVARÁ CONTABILIDAD INDEPENDIENTE.

SEPTIMA.

INSCRIPCIÓN AL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)

EN ESTE ACTO SE OTORGA PODER SUFICIENTE AL **SR. MARIO SANCHEZ FASANANDO**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 76257665**, PARA REALIZAR A SOLA FIRMA LA INSCRIPCIÓN DEL CONSORCIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) ANTE LA SUNAT, LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES, ASÍ COMO SOLICITAR, OBTENER Y RECABAR LA CLAVE SOL, CAMBIO DE CLAVES, DEMAS PROCEDIMIENTO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), PUDIENDO DAR PODER A TERCERAS PERSONAS PARA LOS MISMOS EFECTOS, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS ANTE DICHA ENTIDAD.

OCTAVA.

CONTRIBUCIONES, GASTOS, APORTES, OBLIGACIONES Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO

LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO SERÁ DETERMINADA CON CARÁCTER DEFINITIVO MEDIANTE CONTRATOS Y ACUERDOS SEPARADOS.

NOVENA.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y OBLIGACIONES

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO, ES LA SIGUIENTE:

- | | |
|---|-----|
| 1.- Obligaciones de DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES | 50% |
| - REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO OBJETO DE LA CONVOCATORIA | |
| - RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA | |
| - RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA. | |
| - ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR | |
| 2.- Obligaciones de IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ | 50% |
| - REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO OBJETO DE LA CONVOCATORIA | |
| - RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA | |
| - RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA. | |
| - ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR | |

TOTAL, OBLIGACIONES

100%





DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES – IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS ALCANCES DE REPRESENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CONSORCIO PUEBLO LIBRE

DECIMA.

FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSORCIADOS Y DEL REPRESENTANTE COMUN

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. DANIEL HERNANDEZ, JR. PEDRO TORRES MALARIN, PSJ. LA MARINA, JR. CABO NICOLAS GUTARRA, JR. ALCAZAR, CALLE CORAL, CALLE PRINCIPE, CALLE SANTA ANA, CALLE CARLOS VIDAL Y JR. JUAN PABLO ROBERTO ACEVEDO, CALLE FELIPE SANTIAGO ORE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2530274.** REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONSULTORIA DE OBRA, REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA Y OTROS, SERÁ DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL **CONSORCIO PUEBLO LIBRE**, QUIEN REPRESENTA EL **SR. MARIO SANCHEZ FASANANDO**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 76257665** DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL, DURANTE Y DESPUÉS DEL PLAZO CONTRACTUAL DE ACUERDO AL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA FIRMADO CON LA ENTIDAD Y LAS POSIBLES ADENDAS (SI LAS HUBIERA).

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

ES RESPONSABLE DE MANERA SOLIDARIA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y REPSONSABILIDADES:

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

- RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (EXPERIENCIA DEL POSTOR, ANEXOS, DECLARACIONES JURADAS, COMPROMISOS DE ALQUILER U OTROS). POR CONSIGUIENTE, ES RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, RECOPIACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN ESTA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, RECOPIACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS CURRÍCULUMS VITAE, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DE TODOS LOS PROFESIONALES PERSONAL NO CLAVE Y TÉCNICOS SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE SERÁN PRESENTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (ESCAÑO Y ELEVACIÓN AL SEACE).
- RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS (BOLETA DE VENTA, FACTURA, COMPROMISO DE ALQUILER, COMPROMISO DE VENTA U OTRO DOCUMENTO) QUE ACREDITE DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SOLICITADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, QUE SERÁN PRESENTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS OPORTUNAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA BUENA PRO, POR TANTO, ES RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
- RESPONSABLE DEL CAMBIO, SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PROPUESTOS, ASÍ COMO DE LA RECEPCIÓN, RECOPIACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON PARA EL CAMBIO, COMO CURRÍCULOS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS ALCANCES DE REPRESENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES – IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ

CONSORCIO PUEBLO LIBRE

SER REEMPLAZADOS.

- RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD Y OTROS NECESARIOS A FAVOR DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA DESARROLLAR A CABALIDAD LA PRESENTE, EN CASO DE TENER LA BUENA PRO. TAMBIÉN ES RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, RECOPIACIÓN, VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS.
- RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CARTAS FIANZAS BANCARIAS, LÍNEA DE CRÉDITO O CARTAS DE GARANTÍAS Y SU RENOVACIÓN DE MANERA OPORTUNA, SIENDO IGUALMENTE RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, RECOPIACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE TRAMITEN PARA SU OBTENCIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER TRAMITADA DE ACUERDO A LAS FORMALIDADES DESCRITAS EN LAS NORMAS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- RESPONSABLE DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PROFESIONALES, PERSONAL NO CLAVE Y TÉCNICO SOLICITADO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- RESPONSABLE DE UNA RESOLUCIÓN DE CONTRATO, ASÍ COMO DE SU COSTO TOTAL, SI LA HUBIERA.
- RESPONSABLE DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (CONCILIACIÓN, ARBITRAJE) QUE SURJAN DURANTE O DESPUÉS DE LA PRESENTE CONSULTORIA DE OBRA, ASÍ COMO DE SU COSTO TOTAL.
- RESPONSABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DURANTE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LA OFERTA TÉCNICA, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y DURANTE EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU COSTO TOTAL.
- RESPONSABLE DE LA PARTE ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA.
- APORTA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
- RESPONSABLE DE LA CONTRATACION EN OBRA DEL PERSONAL CLAVE CONSIGNADO EN LA OFERTA TÉCNICA DE ACUERDO A SU PERMANENCIA.
- RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA Y DOCUMENTACIÓN TOTAL PRESENTADA A LA ENTIDAD.

EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN:

LOS CONSORCIADOS DECLARAN Y GARANTIZAN QUE PARA ACCEDER A OBTENER LA BUENA PRO Y POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NO HAN OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, NEGOCIADO NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, CUALQUIER O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACION AL CONTRATO.

EN ESE SENTIDO EL REPRESENTANTE COMUN SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROVIDIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS; QUE PUEDAN BENEFICIARLO O

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS ALCANCES DE REPRESENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.



DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES – IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ



CONSORCIO PUEBLO LIBRE

CON EL PROPOSITO DE BENEFICIAR A LA CONTRATISTA DECLARANDO ESTAR INSTRUIDO DE LOS ALCANCES DE SU RESPONSABILIDAD.

EN ESE SENTIDO EL REPRESENTANTE COMUN SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILICITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO Y ADOPTAR MEDIDAS TECNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRACTICAS; DEBIENDO COMUNICAR A TRAVES DE MEDIOS IDONEOS Y QUE GENEREN CONFIABILIDAD RESPECTO A LA RECEPCION Y NOTIFICACION A LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DE CUALQUIER SITUACION A TRAVEZ DE LAS CUALES CUALQUIER AUTORIDAD, CONTRATISTA O TERCERO QUISIERA OBLIGARLO A VULNERAR EL ORDENAMIENTO JURIDICO.

UN DECIMA.

REGULACIÓN Y APLICACIÓN SUPLETORIA

EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SERÁ DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL CÓDIGO CIVIL.

DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LA LEGALIZACION DE LAS FIRMAS DE LA EMPRESA **DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES** IDENTIFICADO CON RUC: 20542380021 Y POR LA EMPRESA **IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44398996.

TARAPOTO 26 OCTUBRE DEL 2024

Consoiciado 1

CHARLES ENRIQUE BALLADARES DELGADO
GERENTE GENERAL
DIESING SAC.ING.CONSULTORES
DNI N° 41096024
RUC. N° 20542380021

Consoiciado 2

IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ
DNI N° 44398996
RUC N° 10443989965

CERTIFICO: LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: =====
CHARLES ENRIQUE BALLADARES DELGADO, IDENTIFICADO CON DNI N° 41096024, QUIEN SUSCRIBE EN REPRESENTACION DE EMPRESA DE **DIESING S.A.C. INGENIEROS CONSULTORES**, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11076007, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA SUNARP. =====
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HIZO LA VERIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE A TRAVÉS DEL LECTOR BIOMÉTRICO N° 0107592259 HORA 12:56:57. =====
IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 44398996. =====
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HIZO LA VERIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE A TRAVÉS DEL LECTOR BIOMÉTRICO N° 0107592234 HORA 12:54:27. =====
CONFORME AL ARTICULO 108º DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO. =====

MORALES, 26 DE OCTUBRE DEL 2024.

CVS



CARLOS MIGUEL MUÑOZ DOMÍNGUEZ
ABOGADO - NOTARIO DE MORALES - SAN MARTÍN



DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES - IVAN VLADIMIR BARTRA RAMIREZ

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS ALCANCES DE REPRESENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.